

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE
Carrera 2 No 6-02 Celular 316-4317280
jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quipile, Cundinamarca, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Matrimonio
SOLICITANTES: HENRY SIERRA CASTAÑEDA y MARIA CRISTINA QUIMBAYO LONDOÑO
RADICACIÓN: 255964089001-2023-00039-00

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. del C. Civil en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores HENRY SIERRA CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 3.143.257 Y MARIA CRISTINA QUIMBAYO LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.809.573, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: Reunidos como están los requisitos legales, para la celebración del matrimonio civil de HENRY SIERRA CASTAÑEDA y MARIA CRISTINA QUIMBAYO LONDOÑO. **SEÑALAR** el día Veintiséis (26) de JULIO DE 2023 a las NUEVE (9:00) AM.

TERCERO: CITese para esa fecha a los testigos señores Alejandro Castañeda Chávez y Luz Elena Villalba Agudelo, designados por los contrayentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eder Antonio Ariza Madera', written over a light-colored rectangular background.

EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez